



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 2020-00229 00

Téngase en cuenta, para los fines procesales a que haya lugar, que el demandado CARLOS ALBERTO OSORIO GALLEGO se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra (De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso) a partir del día siguiente al de la fecha de presentación del mensaje de datos -14 de diciembre de 2022- (No 30 expediente digital), quien en el escrito no enerva las pretensiones.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el precitado demandado por secretaría remítase el link del expediente al correo electrónico osoriogallegocarlos07@gmail.com para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 012 de hoy
21 DE FEBRERO DE 2023

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa256f3eb8255fb932a2fc7e728be7be82c3dc428817850d4abb7bac10df1da**

Documento generado en 19/02/2023 07:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>